

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores del Banco Múltiple Activo Dominicana, S. A., a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, acompañada de la documentación probatoria correspondiente. Transcurrido dicho plazo, después de la última publicación, sin que se presente ninguna reclamación; este ente supervisor procederá a cancelar el registro núm. H-046-1-00-0101, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 16 de octubre de 2025, que autoriza a la Superintendencia de Bancos a cancelar el referido registro, expedido a favor del Banco Múltiple Activo Dominicana, S. A., por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los veintitrés (23) días del mes de marzo 2026.